

INFORMACIÓN AL CLIENTE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El presente documento se emite para dar cumplimiento al deber de información establecido por la Ley 26/2006 (BOE 18/7/06), al manifestar la persona abajo indicada su interés en contratar un seguro a través de *PLAN & AHORRA INSURANCE ADVISORS, S.L. SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS VINCULADA (en adelante EL MEDIADOR), con domicilio en Alcobendas (Madrid), Avenida de la Industria, 6 e inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº AJ 0163.*

La inscripción del Mediador en el Registro de Mediadores de Seguros obrante en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, podrá comprobarse en la propia Dirección General antes citada (Pº de la Castellana 44,28046 Madrid, www.dgsfp.mineco.es.) En razón de su condición de Mediador de Seguros y, a tenor de la citada Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, EL MEDIADOR, declara:

- (i) Que la información que se va a prestar se facilita únicamente con la finalidad de contratar un seguro.
- (ii) Que asume el compromiso de informar al cliente de forma comprensible, clara y precisa en relación con el producto de seguro a suscribir, así como de efectuar la oferta y contratación, en su caso, del seguro en base a las exigencias, intereses y necesidades expresadas por aquél.
- (iii) Que no está contractualmente obligado a i) realizar actividades de mediación en seguros exclusivamente con una o varias entidades aseguradoras y ii) facilitar asesoramiento con arreglo a la obligación de llevar a cabo un análisis objetivo.
- (iv) Que satisface el requerimiento de capacidad financiera y cobertura de responsabilidad civil establecido por la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.
- (v) Que, a petición del cliente, está en disposición de facilitar los nombres de las entidades aseguradoras para las que efectúa su labor de mediación en el seguro ofertado.
- (vi) Que no posee ninguna participación ni de forma directa o indirecta en el capital social o en los derechos de voto de cualquier Compañía Aseguradora e igualmente, ninguna Compañía Aseguradora posee una participación directa o indirecta en el capital del MEDIADOR.